RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN ABIERTA NO. 004 DE 2016 PARA LA CONTRATACION DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES Y EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA APODERADOS, DIRECTORES, TRABAJADORES EN MISIÓN Y DEMÁS PERSONAL QUE SE REQUIERA PARA LAS ACTIVIDADES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES P.A.R.I.S.S.

A fin de dar cumplimiento con lo establecido en el Manual de Contratación y en desarrollo de los principios de publicidad, igualdad, transparencia y objetividad contempladas en ellas, EL PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL SEGURO SOCIAL P.A.R.I.S.S., en la fecha fijada en el cronograma trazado para el efecto, procede mediante el presente documento a dar traslado de las respuestas dadas por las Áreas Financiera y Servicios Administrativos del P.A.R.I.S.S a las observaciones presentadas por MARRERO VIAJES Y TURISMO LTDA, y MAYATUR mediante correos electrónicos, enviados el día Lunes, 14 de Marzo de 2016 09:46 a.m., y Lunes, 14 de Marzo de 2016 01:38 p.m., respectivamente, observaciones presentadas dentro de los términos establecidos.

Las observaciones se transcribieron de forma literal, del documento allegado, al correo de Contratación.

OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA POR MARRERO VIAJES Y TURISMO LTDA.

OBSERVACIÓN No. 1

A la fecha, muchas empresas se encuentran aún en proceso de realización de la Declaración de Renta correspondiente al año 2015 y de la renovación de Registro Único de Proponentes ya que, según la respectiva ley, existe plazo hasta el 21 de abril de 2016 en el caso de la Renta, y marzo 31 de 2016 en cuanto al RUP. En algunos casos, incluso, muchos se encuentran apenas recibiendo los certificados de impuestas necesarios para realizar su declaración. Por esta razón, solicitamos cordialmente que, en el caso de esta invitación abierta en particular, se puedan presentar los indicadores financieros correspondientes a 2014 o, en su defecto, presentar el Balance Financiero y la Declaración de Renta correspondientes a 2015 y el RUP correspondiente a 2014.

RESPUESTA DEL P.A.R.I.S.S. Se acepta modificar los requisitos financieros, lo cual se hará mediante "Adenda Modificatoria No. 1"

OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA POR MAYATUR

OBSERVACIÓN No. 1

Observación: Solicitamos respetuosamente a la entidad modificar la solicitud de garantizar los cupos por cuanto las agencias de viajes actuamos como intermediarios ante las aerolíneas, y estamos sujetos a la disponibilidad de los cupos por lo anterior, no podemos comprometernos en caso que en un determinado vuelo los cupos estén agotados, por lo anterior se debería modificar en el sentido de gestionar los cupos de acuerdo con la disponibilidad.

RESPUESTA DEL P.A.R.I.S.S. Se acepta.

Remitirse a la Adenda Modificatoria No. 1.

OBSERVACIÓN No. 2

Observación: Observación: Solicitamos a la entidad modificar el plazo para la expedición de la nota crédito debido a que las agencias de viajes actuamos como intermediarios ante las aerolíneas, y estamos sujetos a sus procesos y tiempos fijados para la expedición de notas crédito, las cuales en promedio tardan 30 días un vez es radicada la solicitud.

RESPUESTA DEL P.A.R.I.S.S. Se acepta.

Remitirse a la Adenda Modificatoria No. 1.

OBSERVACIÓN No. 3

Observación: Teniendo en cuenta el decreto 1082 de 2015 el cual derogo el 1015 de 2013, el plazo establecido para la actualización del RUP, se puede realizar hasta el 5° día hábil del mes de Abril, por lo anterior solicitamos modificar la solicitud del RUP para que la fecha de corte se pueda acreditar con las cifras de los estados financieros a 31 de Diciembre de 2014, por cuanto la actualización de cifras del año 2015 aún está en curso.

De igual forma teniendo en cuenta el calendario tributario la fecha para presentar la declaración de Renta correspondiente al año 2015, está fijada para el día 14 de Abril de 2016, por lo anterior solicitamos modificar esta solicitud y permitir que se pueda acreditar con la declaración de Renta del año 2014.

RESPUESTA DEL P.A.R.I.S.S. Se acepta modificar los requisitos financieros, lo cual se hará mediante "Adenda Modificatoria No. 1"

Dado en Bogotá, el 15 de marzo de 2016.

(Original Firmado) GABRIEL ANTONIO MANTILLA DIAZ Director P.A.R.I.S.S.

Elaboró: Yolanda Melo – Unidad de Contratos Revisó: Carlos Pinto – Unidad de Contratos